Instituto Tecnológico de la Producción

Resolución de Secretaría General n.° 094 -2019-ITP/SG

Lima, 11 DIC. 2019

VISTOS:

El Memorando n.° 13533-2019-ITP/OA del 11 de diciembre de 2019, de la Oficina de Administración; y, el Informe n.° 1103-2019-ITP/OAJ del 11 de diciembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva n.° 3-2019-ITP/DE de fecha 8 de enero de 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019, el mismo que fue modificado por las Resoluciones Ejecutivas n.° 44, 69, 87-2019-ITP/DE y las Resoluciones de Secretaría General n.° 18, 24, 31, 40, 41, 46, 53, 55, 57, 63, 71, 73, 83, 85, 86, 87, 88 y 92-2019-ITP/SG;

Que, por Memorando n.° 13533-2019-ITP/OA del 11 de diciembre de 2019, la Oficina de Administración sustenta y recomienda aprobar la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2019, de acuerdo a los requerimientos de las áreas usuarias, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución; adjuntando los documentos que sustentan dichas modificaciones, entre los cuales se encuentran las Certificaciones de Crédito Presupuestario y las Previsiones Presupuestarias respectivas;

Que, mediante el Informe n.° 1103-2019-ITP/OAJ del 11 de diciembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir los procedimientos de selección conforme a lo solicitado por la Oficina de Administración;

Que, los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad y puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo ser publicadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, en el SEACE y en el portal institucional de la entidad;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva n.° 002-2019-OSCE-CD, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento. Asimismo,

el numeral 7.6.2 señala que en el caso que se modifique para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos y en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General por el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva n.° 86-2018-ITP/DE, la Secretaría General se encuentra facultada para aprobar la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo n.° 344-2018-EF; la Directiva n.° 2-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución n.° 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de la función delegada mediante Resolución Ejecutiva n.° 86-2018-ITP/DE, en concordancia con el numeral 20.12 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo n.° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019, incluyendo los procedimientos de selección que se detalla en el Anexo adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (https://www.gob.pe/produce/itp).

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.

RAYDA RUTH JERÓNIMO ZACARÍAS
Secretaria General

ANEXO 2: EXCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001983-INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION

2019

C) SIGLAS : ITP

D) UNIDAD EJECUTORA : 194

20131369477

F) PLIEGO : 241

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	OBSERVA-CIONES
34	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTOMETROS			1 - Soles	87,898.00	4 - Abril	
							1	ESPECTROFOTOMETRO YV/VIS PARA CITECCAL TRUJILLO	40 - Unidad		1 - Soles			
							2	ESPECTROFOTOMETRO YV/VIS PARA CITECCAL LIMA	40 - Unidad		1 - Soles			

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Abastecimiento
D. Viguria
- I.T.P. -

OSCE

ANEXO N° 1: INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001983-INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION

B) AÑO: 2019

C) SIGLAS: ITP

D) UNIDAD EJECUTORA: 194

E) RUC: 20131369477

F) PLIEGO: 241

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES
														DEPA	PROV	DIST				
147	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO	Adquisición de Licencias de Software de Análisis de Datos Estadísticos	4323259900341965	40 - Unidad	5	1 - Soles	S/.279,982.92	15	01	01	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO
148	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	Adquisición de Tablet para el ITP	4321150900378090	40 - Unidad	24	1 - Soles	43701.16	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO
149	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	Adquisición de Monitores en el Marco del IOARR	4321190900374204	40 - Unidad	31	1 - Soles	46143.84	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Abastecimiento
D. Viguria
- I.T.P. -